

## INFORME CEDAW ANDALUCÍA 2015-2022 + Covid

### INTRODUCCIÓN: REDUCCIÓN DEL ESPACIO DEMOCRÁTICO PARA LAS FEMINISTAS

Andalucía ha generado en las últimas décadas una arquitectura en igualdad y lucha contra la violencia machista, pionero y referente a nivel nacional en algunos casos. Este compromiso se ha visto dinamitado con la entrada del nuevo ejecutivo andaluz y el acuerdo firmado tras las elecciones del 2 de diciembre 2018 imponiendo un viraje radical tanto en la orientación y narrativa de las políticas públicas como en el [ataque al tejido asociativo feminista](#). Ello supone el incumplimiento de las leyes en vigor, el desmantelamiento de organismos de igualdad, así como una criminalización y deslegitimación del feminismo, promovido por los partidos políticos que conforman el ejecutivo y su socio de gobierno, utilizando para ello las sesiones parlamentarias y los medios de comunicación. La situación de indefensión ha llevado a las [Vocales del Consejo Andaluz de la Mujer a exigir al presidente Moreno una defensa pública al movimiento asociativo](#). Esta situación se ha agravado, por un lado, por el impacto derivado de la pandemia (confinamiento, limitaciones a la movilidad y el impacto socioeconómico) y, por otro, por los efectos del desmantelamiento de programas y recursos dirigidos a la igualdad y la lucha contra la Violencia de Género (VdG), dañando doblemente a las mujeres y, más aún, a aquellas en situación de vulnerabilidad en un contexto de crisis multidimensional.

### VIOLENCIA DE GÉNERO

**Normativa:** El [acuerdo firmado por los partidos del gobierno andaluz con VOX](#)<sup>1</sup>, que cuestiona abiertamente las políticas de igualdad y [VdG](#), imposibilita el desarrollo de leyes<sup>2</sup> y puesta en marcha de medidas ([acreditación de la condición de víctima sin necesidad de denuncia](#), ventanilla única, arranque de la Comisión Institucional de Andalucía,...). La VdG es redefinida por el ejecutivo andaluz como “*violencia intrafamiliar*” en un creciente contexto de [negación de la VdG](#), a pesar de que la ratio de feminicidios ascendía al 23,6% del total nacional<sup>3</sup> en 2019.

**Recursos y Servicios especializados:** El presupuesto 2019 redujo<sup>4</sup> las partidas dirigidas a **las asociaciones de mujeres en un 22%** y eliminó la dedicada a **mujeres migrantes, en prostitución y Trata**. Inadecuada aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público: El SAVA<sup>5</sup>, al igual que los puntos de Encuentro familiar, están externalizados y expuestos a la precarización que afecta a las condiciones laborales y del servicio. Distintas administraciones como la Diputación Provincial de Málaga, tiene desde 2018 externalizado el Servicio de Asesoría presencial y telefónica a mujeres residentes en municipios de menos de 20.000 habitantes. Hasta esa fecha, dicho servicio, era atendido por personal de la propia Diputación Provincial. Los programas de coeducación, igualdad y educación afectivo-sexual en centros escolares son atacados, exigiendo el establecimiento de un “[pin parental](#)”, a pesar de que una de las manifestaciones delictivas que más crece es la violencia sexual, especialmente entre menores. El [Servicio de Atención Inmediata a Mujeres en caso de Agresiones Sexuales](#) atendió durante 2017 a 200 mujeres víctimas de violencia sexual, un 9,8% más que en 2016, una tendencia ascendente que se mantiene: Sólo en Málaga capital los delitos contra la libertad e indemnidad

1 [Acuerdo PP-Cs-Vox](#) (ptos 2, 9, 10, 15).

2 [Ley 9/2018, de 8 de octubre](#) y [Ley 7/2018, de 30 de julio](#)

3 [Memoria 2020 Fiscalía de la CAA](#).

4 A primera vista, las partidas específicas de igualdad en 2019 mantenían el importe de los presupuestos 2018 gracias a los fondos provenientes del Pacto de Estado, **enmascarando la disminución efectiva** del esfuerzo presupuestario de la Junta dedicado a Igualdad y VdG, una reducción de 7.500.000€, **afectando concretamente el programa presupuestario 32G “Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres”** gestionado por el IAM, que disminuyó en 4.200.000€.

5 [Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía](#).

sexual aumentaron un 26% de 2020 a 2021<sup>6</sup>. El [Programa de Atención Psicológica a las Mujeres Menores de Edad Víctimas de Violencia de Género en Andalucía](#) había atendido hasta abril 2018 alrededor de 550 adolescentes detectando un creciente uso del sexo como forma de sometimiento y “pornovenganza”. [En 2021 se había intervenido psicológicamente con 133 adolescentes víctimas de violencia sexual, un 18,7% más que en 2020](#). A pesar de los casos destapados de abusos y explotación sexual en torno a menores tuteladas, no se han desarrollado investigaciones en Andalucía a [pesar de denuncias](#). A menudo, el **examen médico y la valoración forense no se realizan conjuntamente en un acto único**, revictimizando así a las mujeres<sup>7</sup>. Un elevado número de mujeres no denuncian y, en el caso de hacerlo, enfrentan un alto volumen de casos desestimados por fallos en la cadena de custodia de las pruebas, especialmente en casos de agresiones con “sumisión química”. El Observatorio Andaluz de la Violencia de Género no recaba datos de todas las formas de violencia ni pública ni periódicamente. Las bases de datos del IAM (SIAM) y el SAVA (SISAVA) no han sido adaptadas a la Ley 7/2018<sup>8</sup> e incumplen con su publicación periódica. Se ha variado el ámbito de actuación del teléfono de atención para acoger la “violencia intrafamiliar”. El socio de gobierno **pone en riesgo a profesionales** al [solicitar en el parlamento](#) identificar a trabajadores/as de las UVIVG<sup>9</sup>, Equipos Psicosociales de los juzgados de Familia y de Menores. La **acreditación de las víctimas** y la gestión administrativa de los correspondientes Títulos habilitantes (Art. 23 LO 1/2004) recae sobre los servicios sociales produciéndose casos de incumplimiento de la ley y revictimización, por la aplicación de la [Instrucción 1/2021, de 18 de febrero, del IAM](#). **Protocolos atención:** A principios de 2020, se ha contratado a **profesionales** de enfermería y psicología, con fondos del Pacto de Estado, **sin experiencia ni formación en materia de violencia contra las mujeres** para la configuración de equipos provinciales, inhabilitando el protocolo y procedimiento que se venía aplicando en el que intervenían coordinadamente profesionales de trabajo social y equipos de atención primaria, acompañando a las mujeres desde sus propios centros de salud. **Se continúa medicalizando en exceso a mujeres** cuyo malestar procede de condiciones de vida, situación de violencia, etc., sin atender a estos factores. Alto riesgo de **ablación:** Málaga y Almería son las provincias con mayor incidencia de esta práctica (MdM). **Acceso justicia:** Entre 2015 y 2021 se ha producido una media de 30.700 denuncias anuales<sup>10</sup>, mientras que la media de órdenes de protección es de 7.900, descendiendo significativamente desde 2018 (8.605 órdenes) hasta los 5.965 de 2021. Esta evolución decreciente no es debida a una disminución real del número de casos sino a las restricciones establecidas por la COVID-19, y las mayores dificultades de las víctimas para acudir a los recursos. Tras el levantamiento del estado de alarma, en 2021, el número de denuncias aumentó un 10´1% respecto a 2020<sup>11</sup>. Andalucía, en 2020, ha alcanzado 71,7 denuncias por cada 10.000 mujeres (España, 63,8). En 2020, Andalucía fue la Comunidad Autónoma con más víctimas mortales (21´74%). Del total de consultas telefónicas realizadas en Andalucía al teléfono de Información del IAM, hubo 5.886 transferidas al *Servicio de Asesoramiento Legal Telefónico* (ALT) para mujeres víctimas de VdG en 2020. Esto supone un incremento del 100% respecto a 2019, y el mayor número de llamadas transferidas en los últimos diez años. A pesar de este aumento tanto en el número de llamadas como en denuncias, el presupuesto total del Programa 3.1.T. de Protección contra la VdG para 2022, desciende un 11´8% respecto a 2021 (más de 4 millones). El porcentaje de sentencias condenatorias ha disminuido un 11,9 % en 2020, un 5,9% en relación con 2019. El aumento de

---

6 Balance de Criminalidad, cuarto trimestre 2021 (Ministerio del Interior).

7 [Agirregomezhorta et al \(2018\)](#).

8 [Agirregomezhorta, et al.](#) 2018:53-81.

9 *Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género*.

10 [Portal Estadístico](#), Delegación del Gobierno contra la VdG.

11 Observatorio contra la VdG.

**sentencias absolutorias y archivos** se debe a la renuncia de las mujeres denunciadas a declarar debido a la falta de apoyo, hecho que se agrava en el caso de mujeres migrantes<sup>12</sup>. Málaga y Sevilla, fueron en 2019 las provincias donde se presentaron un mayor número de denuncias, y también un mayor porcentaje de mujeres que se acogieron a la dispensa de la obligación de declarar. No se aplica el Estatuto de atención a la víctima. Las pruebas preconstituidas se realizan de forma heterogénea. La Fiscalía Superior de Andalucía advertía<sup>13</sup> del "*colapso judicial*" en los órganos especializados de VdG y la diferencia en la asistencia a víctimas fuera de la capital. La mayoría de los órganos judiciales con competencia en materia de VdG de Andalucía no cuentan y/o no implementan los medios establecidos para evitar la *victimización secundaria* durante la investigación y el juicio a pesar de las orientaciones del *Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)*. Otra directriz incumplida es el uso persistente del *Síndrome de Alienación Parental (SAP)* en sentencias (Juana Rivas y María Salmerón<sup>14</sup>). La *Formación de operarios judiciales* queda como asignatura pendiente a pesar de los fondos del Pacto de Estado transferidos para tal fin. **Campañas VdG:** Las [campañas promovidas con fondos del Pacto de Estado incumplen](#) los requisitos establecidos en la Ley 13/2007<sup>15</sup>. Preocupa el auge de **violencia en las RRSS**, especialmente entre jóvenes (las jóvenes tienen 3 veces más posibilidades de sufrir violencia que los varones, ADIPM 2022), y el **impacto social del negacionismo** promovido desde partidos políticos (denuncia de acoso a la Dirección de la E.O.<sup>16</sup> Málaga por una víctima VdG, gestionado por CCOO-Málaga). **Violencia vicaria:** Entre 2013-2020, el 21,6% del total de las víctimas mortales de violencia de género menores de edad en España (8) se produjeron en Andalucía<sup>17</sup>.

## LABORAL-DERECHOS ECONÓMICOS<sup>18</sup>

**Normativa:** La *Ley de medidas urgentes para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación* de 2019 (RDL 6/2019, de 1 de marzo) aprobada para frenar la desigualdad laboral entre sexos y superar los obstáculos afrontados por las mujeres en las carreras profesionales mediante la imposición de auditorías y registros salariales, y el reconocimiento de los derechos a la corresponsabilidad y la adaptación de la distribución y duración de la jornada, aún no se aprecian los efectos de su implantación. Tampoco se pueden evaluar los efectos del *Real Decreto-Ley 32/2021* (Reforma Laboral) dirigido a acabar con la desproporcionada tasa de temporalidad en las mujeres que genera una precariedad inaceptable. **Datos:** En Andalucía, en 2021 las tasas de paro siguen siendo superiores a la del resto del Estado, Así, según el INE (EPA), en el último trimestre de 2021 la tasa de paro en el conjunto del país era del 13,33%, (Hombres: 11,79%; Mujeres: 15,04%) frente al 20,18% en Andalucía (Hombres: 17,21%; Mujeres: 23,67%). Estos datos fueron peores en el primer trimestre de 2021 en el que el paro en las mujeres andaluzas suponía el 26,74% y un 19,07% en hombres. El 44% del empleo doméstico se presta dentro de la economía sumergida ([IO, 2021](#)), y 39.793 empleadas de hogar que constan de alta en la Seguridad Social no cuentan con derecho a prestación por desempleo. La **tasa de actividad** de este mismo periodo (4º trimestre 2021) supone un 63,514% en hombres y un 51,85 % en mujeres (*Instituto de Estadística y Cartográfico de Andalucía*). Esta tasa es inferior a la media nacional (63,65% de hombres y un 53,93% de mujeres). La causa de la inactividad en el 36'6% de las mujeres es por

<sup>12</sup> [Archivo de denuncia en Palma del Condado \(Huelva\) presentada por 4 temporeras marroquíes.](#)

<sup>13</sup> Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía - [Memoria 2018](#)

<sup>14</sup> Esta última, recibió nueva orden de ingreso en prisión y su 4º indulto es rechazado en abril 2022.

<sup>15</sup> Denuncia de la campaña "*Ella ha sufrido malos tratos*" ante la *Defensoría del pueblo andaluz*.

<sup>16</sup> Escuela Oficial de Idiomas.

<sup>17</sup> [Informe Anual 2020 Defensor Del Menor De Andalucía](#), pg 54.

<sup>18</sup> Datos: INE; *Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía*; Informes de Impacto de Género de los Presupuestos para Andalucía. AEAT (Informe salarios), Informe económico para Andalucía 2018-19.

dedicarse a los cuidados, porcentaje que desciende hasta el 7'4% en el caso de los hombres. Sobre la **brecha salarial**, el salario medio anual de las mujeres en Andalucía fue de 19.391,52 euros, mientras que el de los hombres fue de 24.527,67 euros, por lo que la brecha salarial andaluza se sitúa en 5.136,15 euros, es decir en un 20,9% (Encuesta de Estructura Salarial 2021, INE). Esta brecha ha disminuido apenas un 0,6% respecto al año anterior. Resaltar que este descenso se debe a la subida del salario mínimo interprofesional que ha favorecido sobre todo a las personas con rentas más bajas, entre ellas las mujeres. Según el estudio “La Mujer en el Mercado de Trabajo Andaluz. Año 2021” publicado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, la **tasa de temporalidad** de las trabajadoras andaluzas es casi un punto y medio superior a la de los hombres y nueve de cada diez mujeres trabajadoras lo hace en el sector servicios (más de la mitad de los trabajadores de este sector son mujeres). Por el contrario, la mujer está subrepresentada en el resto de sectores de actividad, especialmente en el de la construcción (sólo un 5,12% de los trabajadores son mujeres). Respecto al trabajo por **cuenta ajena**, se observa una tasa de temporalidad femenina 2,39 puntos superior a la masculina. El 34,85% de las mujeres asalariadas andaluzas están contratadas con **carácter temporal**, frente al 32,46% de varones. Solo el 6'31% de los contratos fueron indefinidos frente al 41'1% de los contratos temporales de duración inferior a un mes. Señalar que los efectos de la pandemia se han dejado sentir en los mercados de trabajo y en el empleo, aunque a nivel estadístico es difícil de cuantificar ya que las trabajadoras en ERTE se contabilizan como ocupadas.

De las 3.026 **empresas** de más de 50 personas empleadas obligadas a contar con un Plan de Igualdad Negociado sólo se registran 388 **Planes de Igualdad** (a 30 noviembre 2021): 174 anteriores al RD 901/2020, y 214 posteriores. La Junta de Andalucía **carece de Plan de Igualdad** para su Administración General, afectando a una plantilla de 41.225 personas (63,41% mujeres).

## EDUCACIÓN

**Sesgos de género:** Siguen sin tomarse medidas para eliminar los sesgos de género en la elección académica. En Andalucía, las mujeres son mayoría en los estudios universitarios (55,5% en el curso 2018-2019), pero están escasamente representadas en la mayor parte de disciplinas tecnológicas (alrededor del 22%). **Roles y estereotipos sexistas en la escuela.** No se han desarrollado medidas suficientes para la eliminación de los estereotipos de género en el sistema educativo ni se han desarrollado medidas tendentes a acabar con los estereotipos. Por el contrario, tras la aprobación de la [Ley de Identidad de género de Andalucía](#) (2014) y la entrada en vigor de la LOMLOE 3/2020, de 29 de diciembre, las teorías de “identidad de género” han penetrado en las escuelas con materiales que profundizan en el reforzamiento de estereotipos y roles en el ámbito educativo. La LOMLOE introduce en su articulado numerosas **contradicciones:** al tiempo que indica la necesidad de consagrar la **Coeducación** como principio rector para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres (Ley 3/2007 de 22 de Marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres) se introduce como principio pedagógico el concepto de “identidad” y “autodeterminación de género” que implican la generación de nuevos y variados estereotipos en contradicción con los principios básicos de Coeducación; Además, consagrar la identidad del alumnado en función de su género impide recabar **datos desagregados por sexo**, exigido por la LOMLOE. **Formación especializada en género:** Se realiza mayormente a través de ONGs. En 2019, la modificación en la financiación a proyectos dejó sin financiación a más de 240 asociaciones, dejando sin realizar muchos programas formativos en género y proyectos educativos en igualdad dirigidos a profesorado, Ampas y demás componentes de la comunidad educativa. **Educación infantil y primaria: Los**

**sindicatos han alertado de la grave pérdida de unidades escolares en las etapas de educación infantil y primaria** que, entre 2020 y 2021, supone una pérdida de 1.366 unidades en todo el territorio andaluz. Esta cifra viene a sumarse a las 374 clases suprimidas en el curso 2019-20, mientras que la enseñanza concertada/privada mantiene prácticamente el mismo número de unidades. Esto se une a la **falta de plazas públicas en el tramo de 0/3 años**, gestionada principalmente por entidades privadas. La Junta de Andalucía fue la única comunidad autónoma que rechazó recibir los fondos europeos correspondientes del plan aprobado por el Consejo de Ministros para la universalización de la educación infantil de 0 a 3 años (123 millones €), bajo el argumento de salvaguardar la red de guarderías privadas, que abarcan el 62% de las plazas de primer ciclo de Infantil en Andalucía (Ustea). La Junta de Andalucía utiliza el sistema de bonificación a las familias, según sus ingresos familiares, para la escolarización en la etapa de 0 a 3 años. Esta tarificación ha sido fuertemente criticada por organismos como *Save the children (STC)* por considerar que no se adapta a su realidad económica al fijar el grado de bonificación en base a cálculos de la renta de dos años previos de realizar la matriculación. Debido a la pandemia, el número de matriculaciones en la Educación de 0 a 3 años ha descendido, a nivel nacional, un 17% respecto al curso anterior, provocando el cierre de centros, el despido de profesionales (casi un 99% mujeres) (STC) y afectando a la flexibilidad laboral y a las familias más vulnerables. **Educación pública:** El 73% de los 1,8 millones de alumnado andaluz acude a la escuela pública. En los más de tres años de gobierno de derechas, la Junta ha reducido dos puntos la ventaja que tenía la enseñanza pública respecto de la privada, consecuencia del programa de privatizaciones. Esta política es denunciada por la comunidad educativa y sindicatos por promover el avance de la educación concertada, gestionada mayoritariamente por entidades religiosas, y financiadas en su totalidad con fondos públicos, que suponen una involución de los avances en igualdad de género, la coeducación y eliminación de estereotipos y roles sexistas. Además, hay que tener en cuenta la **desigualdad de oportunidades** que la privatización conlleva y que afecta principalmente a las mujeres en situación de vulnerabilidad y zonas rurales. La escuela concertada, basada en criterios de rentabilidad material o ideológica, no está implantada en estas zonas y establece una clara diferencia entre zonas pobres/ricas. Andalucía es la tercera comunidad autónoma con las cifras más altas de **abandono escolar temprano**, tras Baleares y Murcia (Ministerio de Educación 2019). Aunque el abandono es superior en niños, hay una serie de niñas que soportan un índice mayor de abandono escolar: tradiciones culturales, pertenecer a determinadas minorías étnicas y/o religiosas, extranjeras, maternidad temprana, compromisos matrimoniales tempranos, carencia de redes de apoyo social, y en situación de pobreza. Con un 39,1%, Andalucía es la 3ª comunidad con mayor porcentaje de pobreza infantil y hay cuatro provincias que superan el 40%: Córdoba (43,1%), Almería (41,2%), Jaén (40,9%) y Granada (40,4%). El 29,5% de andaluces menores de 18 años (469.995) estaba en riesgo de pobreza o exclusión social en 2019 (Observatorio de la Infancia en Andalucía). En 2020, las niñas presentaban un riesgo de pobreza o exclusión social mayor que el de los niños (5 p.p<sup>19</sup>). **Brecha digital:** Aunque se ha venido reduciendo en los últimos años, aún existen diferencias significativas entre hombres y mujeres en el uso personal de las TIC aunque se manifiesta de distinta manera según edad y clase social. La diferencia entre hombres y mujeres, en cuanto a la disponibilidad de tecnología en el hogar (ordenador y acceso a Internet) es de 10 puntos a nivel estatal ([“Nuestras vidas digitales. Barómetro de la e-igualdad en España”](#)). Las habilidades digitales se relacionan con la tasa de empleo y el acceso a contratos indefinidos, con diferencias según los grupos de edad y el nivel de las habilidades.

---

<sup>19</sup> Puntos porcentuales.

## MIGRACIONES

Entre 2015-2019, el número de personas detectadas entrando por la ruta del Mediterráneo occidental aumenta significativamente según Frontex, aunque los flujos se desplazan a Canarias a partir de 2020. Así, mientras que en 2019 la primera suponía la puerta de entrada en el 17% del total de desplazamientos a Europa, en 2021 baja hasta el 9%, mientras que Canarias, que recibía el 2%, pasa al 11,5%. **Situación en la frontera: Violencias y vulneraciones:** [Detección de graves violencias sexuales](#) en mujeres subsaharianas que arriban desde Marruecos. No se aplican los protocolos de protección, ni identifica situaciones de VdG o Trata<sup>20</sup>, [ni derivan a recursos especializados](#). En 2019 aumentaron las dificultades para acceder al procedimiento de asilo en Ceuta y Melilla a pesar de las reiteradas resoluciones judiciales. Tras el triaje sanitario realizado por Cruz Roja, las personas rescatadas son trasladadas, en contra de recomendaciones del GRETA y el Alto Comisionado de NNUU para los DDHH (OHCHR)<sup>21</sup>, a comisarías, *Centros de Atención Temporal de Extranjeros* (CATE) o a *Centros de Internamiento de Extranjeros* (CIE), considerados [cárceles encubiertas](#) denunciadas por ONGs y el Defensor del Pueblo quien pidió el cierre del CIE de Algeciras en 2018<sup>22</sup>. En Ceuta y Melilla, APDHA ha denunciado el oscurantismo y la dificultad en el acceso a datos oficiales. Diversas organizaciones de DDHH han denunciado la **sobreocupación, confinamiento y excesiva prolongación de la estancia** en algunos CETI que incrementa riesgo a la violencia sexual<sup>23</sup>. **Violencia por fuerzas de seguridad del Estado:** Práctica sistemática de devolución y expulsión. **Violencia sexual:** Ausencia de datos. Se estima que, al menos, **la mitad de mujeres migrantes** detectadas en Marruecos son **madres solteras**, bien porque iniciaron así su viaje bien por violaciones en el tránsito ([OIM, 2015:24](#)). ACNUR estima que el 44% de los solicitantes de asilo en Marruecos son mujeres, [un tercio de las cuales experimentó algún tipo de violencia](#) (2018). Buena parte de ellas son, además, víctimas de Trata y explotación sexual. **Porteadoras (mujeres transfronterizas):** Antes de la pandemia, miles de mujeres marroquíes cruzaban cada día la frontera entre España y Marruecos [transportando cargas de hasta 100 kilos, recibiendo todo tipo de abuso, maltrato psíquico y físico por parte de policía de ambos lados](#). En numerosas ocasiones **se producían avalanchas:** Al menos 9 mujeres murieron desde la apertura del Tarajal II en febrero de 2017 y 89 resultaron heridas de gravedad, tras lo cual se estableció un nuevo sistema de ticket limitando la entrada a 2000 porteadoras/día (antes 7000). Lejos de ser una solución empeoraron las condiciones de las mujeres: el aumento del coste del porte masculinizó el trabajo, feminizando aún más la pobreza. Según APDHA (Informe Porteadoras, 2021)<sup>24</sup> en 2019 se inhabilitó el paso para las porteadoras en Ceuta, por lo que miles de mujeres perdieron su principal sustento y el de sus familias. **Protección internacional:** La sentencia del Tribunal Constitucional avalando las “devoluciones en caliente” (19.11.2020) y la ausencia de protocolos de actuación para identificar a personas con necesidad de protección internacional en frontera genera inseguridad jurídica e incumple las obligaciones internacionales adquiridas por España<sup>25</sup>. La Guardia Civil no cuenta con protocolos para identificar a personas con necesidad de protección internacional<sup>26</sup>. El sistema estatal de acogida no se adapta a situaciones de vulnerabilidad especial (mujeres víctimas de trata y/o VdG, familias monomarentales, etc) que requieren de mayor acompañamiento. Denuncias de CEAR de dificultades para poder formalizar peticiones de protección internacional (no citas) y carencias en la atención. **Explotación laboral: Trabajo agrícola:** En Huelva se han cronificado los **asentamientos de infravivienda** insalubres, inseguros y sin acceso a recursos básicos. **El 70% de las temporeras en asentamientos en**

---

20 Tanto ACNUR como el Defensor del Pueblo (Informe Anual 2016) lo han denunciado

21 [GRETA \(2020\)](#), párrafo 43.

22 HRW: [Spain, migrants held in poor conditions. Automatic detention, obstacles to seeking asylum](#). Comparecencia del Defensor del Pueblo (e.f.) ante la Comisión Mixta, 15 de febrero de 2018.

23 El 24/06/2016, [la Defensora del Pueblo recomienda](#) elaborar e implementar con carácter urgente un *Protocolo para la prevención y la respuesta a la violencia sexual y por motivos de género* en el CETI de Melilla tras las denuncias recibidas.

24 Informe “Porteadoras: feminización de la pobreza en la Frontera Sur”. Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, 2021.

25 CEAR, [Informe anual 2021](#):88-89.

26 Visita de marzo 2018 del Representante Especial del S.G del Consejo de Europa para las migraciones y los refugiados.

**Huelva no posee documentación en regla** (MZC, 2019). Además de la presencia significativa de mujeres en los asentamientos también viven menores, muchos de ellos no acompañados<sup>27</sup>. El empresariado onubense exige mujeres con cargas familiares para la campaña de la fresa, produciéndose contrataciones en origen (especialmente en Marruecos) selectivas y discriminatorias. En 2018 [17 temporeras marroquíes](#) denunciaron por **explotación laboral y agresiones sexuales** en Huelva, siendo el caso archivado tras años de retraso. Las víctimas volvieron a sus países o permanecieron en situación irregular y desamparadas mientras esperaban el juicio. **Desprotección** de las instituciones ante situaciones que incluyen acoso sexual, explotación laboral a mujeres y despidos, por una deficiente coordinación interinstitucional en la comisión de flujos migratorios con respecto a la contratación en origen regida por la [orden GECCO](#). **Empleo doméstico**: Las mujeres extranjeras están sobrerrepresentadas aunque se desconoce el número de las que trabajan de manera “sumergida”<sup>28</sup>. **Incumplimiento del RD 1620/2011** de Servicio del Hogar Familiar. **En casi la totalidad de los casos** de empleadas internas **no se cumple la normativa que regula el empleo doméstico y se producen abusos** (Asoc. *La Mitad del Cielo*): exceso de horas trabajadas (superando las 60 horas semanales), nocturnidad no retribuida, y desprotección durante su trabajo y tras su despido: no están incluidas en la Ley de Prevención Laboral, sin derecho a paro, no reciben indemnización, y muchos despidos son improcedentes. **Inexistente control público de las condiciones de trabajo**, al no entrar Inspección de Trabajo en los domicilios, considerados espacios privados. Son comunes las intoxicaciones y lesiones cervicales, de la columna y en las extremidades y fibromialgia, producto del esfuerzo de mover personas sin mecanismos de apoyo, en casas no adaptadas; falta de descanso tras largas jornadas, aislamiento social y falta de reconocimiento del trabajo que hacen<sup>29</sup> (“[Sindihogar](#)”). Informes<sup>30</sup> reportan el acoso sexual sufrido por parte del empleador o algún miembro de la familia, siendo difícil de cuantificar al ocurrir en un espacio privado y por el miedo de las mujeres o desconocimiento de sus derechos, pues muchas de ellas se encuentran en situación administrativa irregular. Tras sentencia del TJUE, reconociendo el trato discriminatorio basado en el sexo a este sector, el Consejo de Ministros/as comienza a tramitar la ratificación del **Convenio 189 de la OIT** sobre trabajo decente para las trabajadoras del hogar (5 abril 2022). Esto, sin duda, beneficiará a las mujeres, que representan el 90-95% del sector. Sin embargo, existen 150.000 empleadas del hogar en España que trabajan sin alta en la seguridad social, gran parte inmigrantes, que quedarán excluidas. Un obstáculo a la regularización administrativa es la **Ley de Extranjería** que exige, mínimamente, 3 años de permanencia en España para solicitar el permiso de trabajo que posibilita el alta en la seguridad social<sup>31</sup>. **Dificultad de acceso de las mujeres migrantes a derechos y/o recursos**: [Falta de formación](#) básica en VdG, DDHH, Género e Interculturalidad del personal que trabaja en la administración pública. *Málaga Acoge* constata la **falta de implementación de la acreditación de las situaciones de VdG** por los servicios sociales municipales de numerosos ayuntamientos dificultando el acceso a otros recursos y/o derechos, y la exclusión de las mujeres en situación administrativa irregular de las prestaciones socioeconómicas de los servicios sociales comunitarios al exigir un periodo de empadronamiento previo para acceder a las ayudas económicas municipales. También se ha detectado dificultades para la implementación en Andalucía, de la acreditación oficial como víctima de violencia de género tras la publicación del acuerdo de la Conferencia Sectorial de igualdad del 11 de noviembre de 2021, priorizando la instrucción 1/2021 de 18 de febrero el IAM, sobre pautas y criterios comunes para la emisión de la **acreditación** administrativa de la condición de víctima de **VdG** (Título Habilitante), siendo está más restrictiva para dicha acreditación. Además, desde junio de 2021 se encuentra en proceso de elaboración el [Decreto](#)

---

27 Andalucía y Melilla son las regiones españolas que más MENAs reciben, un 52,02% del total.

28 Fuente: “Representación femenina en la afiliación a la Seguridad Social por Comunidad Autónoma. Media anual. Año 2018. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

29 La normativa de empleo doméstico considera como “actividades excluidas” a “relaciones de cuidadores no profesionales en atención a personas en situación de dependencia en su domicilio”. Sin embargo, su práctica es frecuente.

30 Investigación mujer inmigrante y empleo del hogar. Federación de Mujeres Progresistas, 2020. Informe tirar del hilo: historia de mujeres migradas supervivientes de violencia machista, AIETI 2021.

31 USO Unión Sindical Obrera 6/4/2022 <https://www.uso.es/espana-ratifica-el-convenio-189-de-la-oit/>

[que regulará las funciones, composición y funcionamiento de los centros municipales de información a la mujer](#). El texto inicial no garantizaba los mínimos recogidos en las distintas normativas, y ha recibido numerosas aportaciones de la sociedad civil tendentes a incrementar su papel en la protección e intervención social con víctimas de VdG, y colectivos especialmente vulnerables como las víctimas de trata de seres humanos (TSH). **No se contemplan a las personas en situación irregular en las plataformas tecnológicas de Servicios Sociales.** Igualmente, quedan fuera de **prestaciones sociales**, como el *Ingreso Mínimo Vital* (IMV) o la Renta básica de Inserción Social de Andalucía, por la dificultad de documentar algunos requisitos. **Salud:** Las mujeres migrantes se encuentran en desventaja para acceder al sistema sanitario, debido a la barrera idiomática, la situación administrativa y el obstáculo cultural que además han sufrido especialmente los [recortes en recursos de planificación familiar, el acceso a técnicas de reproducción humana asistida o la interrupción voluntaria del embarazo](#). **Menores no acompañadas (MENAs) y jóvenes ex-tuteladas:** A partir de 2017 se dispara el número de llegadas. Entre 2015-2021 se contabilizan **19.800 menores en Andalucía**, el 34% del total nacional. Continúa la situación de falta de recursos y saturación ([UNICEF 2021](#)), [extrema sobreocupación de los centros de menores](#). Estas condiciones originan situaciones de abusos sexuales y [explotación sexual](#). Se han detectado casos de mujeres y menores que acceden de forma separada a Melilla y luego enfrentan grandes dificultades para reagruparse. La praxis garantista de las pruebas de ADN está produciendo, por los tiempos extensos que lleva su realización y la obtención de los resultados, situaciones dramáticas de separación entre madres e hijos/as pequeños en distintos centros de acogida. Destaca el hecho de que el 94%, de los menores ingresados y atendidos en centros andaluces en 2018<sup>32</sup> sean varones, mostrando que las niñas quedan desprotegidas y vulnerables ante redes criminales. A 31/12/2020 se encontraban acogidos en los centros del *sistema de protección de menores* (SPM) de Andalucía 1.238 menores migrantes, de los que sólo el 12,8% eran niñas (Defensor del Menor de Andalucía, 2020). El porcentaje de [“abandonos voluntarios”](#) es elevado (41% en 2020, 73% en 2018<sup>33</sup>). Oculta, en muchos casos, situaciones de riesgo extremo y desprotección institucional. Por otro lado, al cumplir la mayoría de edad, estas jóvenes quedan sin recursos; apenas el 15% de las personas beneficiadas del Programa+18 en el 2019 fueron mujeres jóvenes procedentes del SPM. El Proyecto de Decreto por el que se aprueba el [Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía](#), que garantiza el acceso de colectivos vulnerables a los servicios y prestaciones económicas no contempla su acceso a los recursos residenciales. Criminalización de MENAs por Vox (manifestación frente a un [Centro en Sevilla](#) en 2019, acusaciones de apedrear a una procesión en Granada señalándolos como *“enemigos de la fe cristiana, de nuestra cultura y tradición”*<sup>34</sup>).

## TRATA Y PROSTITUCIÓN

**Marco normativo: Inadecuada diligencia debida** en la protección y asistencia a las VyS por las instituciones. En [noviembre 2021](#) se aprueba la [Estrategia andaluza contra la trata](#), limitada a explotación sexual. La mitad de capitales de Andalucía cuentan con ordenanzas de Prostitución. Tan sólo Sevilla aborda, además, la Trata con enfoque abolicionista y financiando los programas de atención, protección y prevención con las multas a “clientes”. Mientras que Málaga, Granada y Almería aplican un enfoque de “seguridad” y/o “convivencia” ciudadana, multando a las mujeres en prostitución. En España, la identificación de las víctimas de trata es competencia de las unidades especializadas de la policía, con competencias para la investigación del crimen organizado y la trata de seres humanos. En el año 2020, en el marco del paquete de medidas dirigidas a personas vulnerables frente a la propagación del COVID-19, se aprueba el *Real Decreto Ley 20/2020* en el que para acceder al *Ingreso Mínimo Vital* se incluyen cambios en la forma de acreditación de la situación de trata y explotación sexual mediante un informe emitido por los servicios públicos encargados de la atención integral a esas víctimas o por los servicios sociales (art. 7), que en la CAA fue atribuido al IAM. En la práctica no se admiten derivaciones por desconocimiento y por una serie de requisitos administrativos, como el empadronamiento o

---

<sup>32</sup> [UNICEF, 2021:46](#)

<sup>33</sup> [Informe 2020 Defensor del Menor de Andalucía](#), pg 152.

<sup>34</sup> [Diario de Sevilla, 21/4/2022](#).

las dificultades a la hora de abrir cuentas bancarias, impidiendo *de facto* el acceso de las víctimas a este tipo de ayudas. **Deficiencias identificadas:** Falta de datos unificados y sistematizados; ausencia de mecanismos adecuados de detección<sup>35</sup>; escasa formación; invisibilidad y riesgo de desprotección de menores. A pesar del reconocimiento de que la mayor parte de las mujeres subsaharianas que cruzan la frontera son víctimas de Trata sexual, el papel del turismo en la Costa del Sol e indicios detectados por las ONGs<sup>36</sup>, solo 1.386 víctimas fueron reconocidas entre 2016-2020. En **2020**, el **57,6% del total de víctimas** de trata con fines de **explotación sexual** identificadas en España correspondía a Andalucía, 65% en 2016. Respecto a **Trata laboral**, 830 personas fueron identificadas entre 2016-2020<sup>37</sup> (el 40% del total estatal). Los principales ámbitos de explotación son agricultura y trabajo de cuidados<sup>38</sup>. Tendencia creciente en el número de diligencias y escritos de acusación presentados por el Ministerio Fiscal aunque las sentencias siguen siendo escasas. Un **21,5% de ellas** resultaron **absolutorias** entre 2015-2018<sup>39</sup>. **No existen recursos específicos** para Trata, reducidas a víctimas de VdG en el marco de la (ex)pareja, que resultan, además, insuficientes. Su gestión se realiza a través de ONGs dependientes de la volubilidad política y escasos fondos. Se observa una **disminución en recursos y fondos** para la atención a mujeres en situación de prostitución y/o víctimas de TSH con fines de explotación sexual: En el [ejercicio 2019 se produjo un cambio en la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en riesgo de exclusión social del IAM](#) dejando fuera 71 proyectos aprobados por resolución provisional. En 2018 se suprime una línea dirigida a colectivos con necesidades especiales a *personas afectadas por explotación sexual*<sup>40</sup>; no se convoca en 2019 la *línea 3 para la atención a la salud de las víctimas de trata con fines de explotación sexual y las personas en situación de prostitución* de la convocatoria de *Participación en Salud*<sup>41</sup>. La *Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local*, en el marco de subvenciones en Políticas Migratorias, elimina los programas destinados a mujeres víctimas de TSH en 2020. L@s profesionales sanitarios desconocen el [Protocolo de atención sanitaria ante la violencia de género](#) (2020)<sup>42</sup>. [Desmantelación de la única UPAS](#)<sup>43</sup> en Málaga. **Doble victimización:** Es de mencionar el caso de las **mujeres subsaharianas acompañadas de menores**. A pesar de los indicios se las traslada, junto a otros migrantes, al Centro de la Cruz Roja de Puente Genil (Córdoba) sin aplicar protocolos de detección de situación de Trata. El Servicio de Menores recibe presiones para desamparar a los menores por considerarlos en situación de riesgo.

## SALUD

**Contexto:** Recorte de 10.000 millones de euros en 10 años en el **Gasto Sanitario Público** (GSP) en Andalucía<sup>44</sup>. El GSP en 2020 (11.858 M€) representa el **segundo gasto per cápita más bajo de España** (1.398) bastante alejado de la media (1.732), menor número de camas por 1.000 habitantes (2,54) y menor índice de personal sanitario (médica/enfermero) por 1.000 habitantes (4,89), Tasa de mortalidad estandarizada más alta y expectativa de vida inferior al nacimiento ([SNS, 2022](#); [Estadística de Gasto Sanitario Público, 2020](#)). **Amenazas:** El aumento presupuestario, deficitario en 2019 y 2020, ha sido absorbido por la atención a la pandemia. Los conciertos con la sanidad privada se han incrementado y facilitado normativamente; la atención primaria está muy amenazada por el déficit de plantilla médica y se espera una pérdida de unos 400 médicos/año sólo por jubilaciones no cubiertas. Atención telefónica sobredimensionada y

<sup>35</sup> [Amnistía Internacional \(2020:24\)](#), nota 10.

<sup>36</sup> Médicos del Mundo Andalucía ha atendido a 4.564 mujeres en prostitución entre 2015-2019, detectando 127 mujeres con indicios de trata. MZC ha atendido en 2020 661 mujeres en situación de prostitución, detectando 171 con indicios de trata, siendo un 26%

<sup>37</sup> [Balance estadístico 2016-2020](#), CITCO.

<sup>38</sup> Memoria 2021, Fiscalía General del Estado.

<sup>39</sup> Memoria 2019, Fiscalía General del Estado.

<sup>40</sup> Orden de 25 de abril de 2018 (BOJA núm. 82, de 30 de abril).

<sup>41</sup> Orden de 3 de julio de 2020 (BOJA nº 131, de 9 de julio).

<sup>42</sup> pg 63 del Protocolo. MZC realiza un diagnóstico en 2020 sobre la aplicación del Protocolo en Andalucía.

<sup>43</sup> *Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud* (UPAS).

<sup>44</sup> Manifiesto Marea Blanca Mayo 2020.

persiste la falta de accesibilidad a pruebas diagnósticas; Escasez de recursos; listas de espera, retrasos en APyH. Fomento de la sanidad privada ([derivación de 15 especialidades de Cádiz a tres hospitales de la empresa J.M.Pascual](#)); Selección de gestores provenientes de la sanidad privada. **Salud obstétrica: Auge de la sanidad privada en atención obstétrica en Málaga y Sevilla.** En 10 años, **incrementó en 5 puntos el número de partos en hospitales privados** (20,8% en 2017, frente a un 16,5% en 2007). Caída respecto a la media nacional en nacimientos en hospitales públicos: de 106 contabilizados por el último informe del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 58 son privados y 48 públicos. Las maternidades, dado los recortes, han sufrido **reestructuración asistencial** que ha supuesto una merma de las mejoras conseguidas con el proyecto de humanización de la asistencia obstétrica desde 2006 en Andalucía, especialmente en infraestructuras y ratios adecuadas para una atención no intervencionista del parto. **Alta tasa de intervencionismo en las maternidades privadas:** En el 2015 la tasa de cesáreas en Andalucía en hospitales públicos era de 22,9% frente al 35,3 % de los establecimientos privados (Ministerio de Sanidad). **La falta de alojamientos cercanos (hotel de madres) garantizados en caso de ingresos hospitalarios prolongados de las/os recién nacidas/os,** vulnera los derechos de madres e hijas/os y afecta mayormente a mujeres de territorios distantes (rurales, procedentes de la ciudad de Melilla,...). **No hay una respuesta articulada desde los servicios públicos, para garantizar la permanencia de la madre con las/os bebés.** **Salud sexual y reproductiva: Se mantiene la derivación IVE a centros privados existiendo 1 centro público y 16 privados** con financiación pública en el 90% de los casos, salvo en **Jaén**, única capital andaluza sin acceso, ni público ni privado, a la prestación de IVE forzando el desplazamiento a otras provincias ([Feministas 8M Jaén](#)). Limitación para las mujeres migrantes en situación irregular (Informe *Deficiencias e inequidad en los servicios de salud sexual y reproductiva en España*, 2016). Existen grandes diferencias en el **acceso sin coste a métodos anticonceptivos**, especialmente los métodos reversibles de larga duración, e importantes **barreras de accesibilidad, especialmente a mujeres más excluidas económica y socialmente.** **La UPAS** (Unidad de promoción y apoyo a la salud) de **Málaga**, dirigida a colectivos poblaciones o colectivos excluidos y de riesgo, ha quedado **sin funcionamiento** desde la jubilación en marzo 2020 de su directora, en un contexto de pandemia y carencia de servicios similares en Málaga. **Aplicación de medidas contrarias a los derechos de las mujeres** por el gobierno andaluz en cumplimiento del Pacto para la aprobación de los presupuestos 2020 firmado entre PP, Cs y Vox: Punto 24 “Programa de asistencia a la mujer embarazada con dificultades” con una asignación de 2 millones mediante subvenciones a asociaciones antiabortistas. **Mujeres con discapacidad: Las mujeres con movilidad reducida no tienen garantizada una atención en igualdad a la salud sexual y reproductiva**, por falta de infraestructura adecuada en los servicios de salud de atención primaria (centros de salud) y de atención obstétrica y ginecológica (centros hospitalarios) y también a la falta de formación específica de las/os profesionales para la atención a la diversidad.

## PARTICIPACIÓN

**Vulneración** por parte del gobierno de la Junta de Andalucía de marcos normativos, internacional, estatal y autonómico, relativos al derecho a la participación, tras elecciones 10/11/19. El [Acuerdo firmado por PP, Cs y Vox](#) (2019) para conformar el gobierno de la Junta de Andalucía recoge medidas a **desmantelar** tanto las políticas de igualdad, lucha contra la VdG como al tejido asociativo de mujeres y/o feminista:

- **Violencia económica y Estrangulación de las asociaciones de mujeres**<sup>45</sup>: Anulación de la convocatoria prevista para 2020 y cambios irregulares en la adjudicación de la convocatoria de subvenciones 2019<sup>46</sup> del IAM afectando a las líneas de erradicación de la VdG, fomento de la participación social de las mujeres y promoción de la igualdad de género, **perjudicando económicamente a unas 250 asociaciones** y dejando desatendidas a más de 100.000 beneficiarias en un contexto de crisis generalizada por el Covid. Ante la petición de explicaciones por parte de las asociaciones, la Junta argumentó problemas técnicos de intervención, a pesar de seguir el procedimiento de años anteriores. **Las convocatorias de subvenciones de otras áreas no se han visto afectadas**. El presidente de la Junta, quien preside el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, órgano que representa a más de 2.000 asociaciones andaluzas, rechazó reunirse con las asociaciones de mujeres o dar explicaciones en este órgano. Los recursos de reposición interpuestos por las asociaciones tampoco fueron admitidos. Ante la indefensión del tejido asociativo feminista se realizó una masiva manifestación<sup>47</sup> en Sevilla.
- **Debilitación de los espacios de participación: El Consejo de Participación de las Mujeres**, organismo legal de participación, representación e incidencia política de la sociedad civil en el asesoramiento a las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, que juega un papel clave en garantizar la adecuada aplicación de legislación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en las actuaciones del gobierno andaluz, ve debilitadas sus funciones (Decreto154/2011, de 10 de mayo): Por un lado, se le **ha usurpado su función legal** de emitir sus informes previamente a la elaboración de políticas, presupuestos, ayudas y subvenciones dependientes de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Por otro, entre junio 2019 - junio 2020, **no hubo funcionamiento**. No se ha recibido respuesta a los 19 informes solicitados a distintas consejerías (Salud y familia, RTVA, Igualdad, educación y deporte, empleo y formación). Está pendiente la incorporación de las asociaciones que trabajan con mujeres víctimas VdG a las **Comisiones Provinciales de Coordinación en materia de violencia sobre la mujer** creadas en el marco del Pacto de Estado.
- **Incremento de ataques y acoso a las entidades de mujeres y/o feministas**, y el uso de vejaciones e insultos por parte de los partidos públicos, utilizando el altavoz ofrecido por la sede parlamentaria<sup>48</sup> y los medios de comunicación públicos, sin obtener respuesta o amparo por parte del ejecutivo andaluz o del IAM. Tanto la [Consejera de Igualdad, Rocío Ruiz, \(Cs\)](#) como el portavoz de gobierno, [Elías Bendodo \(PP\)](#) han asumido el discurso de VOX<sup>49</sup> al referirse a las asociaciones feministas y de mujeres como “Chiringuitos”; normalización de insultos dirigidos a políticas ([Teresa Rodríguez](#)) y a [feministas por parte de diputados de Vox](#).
- **Judicialización y Criminalización: Juicio de la “Procesión del Coño Insumiso”**, Aunque en 2019 [tres activistas son absueltas](#) por las protestas contra el intento de derogación de la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva celebradas el 1/05/2014, en noviembre 2020 [condenan en Málaga](#), a una activista mediante el artículo 525 del Código Penal

<sup>45</sup> La supresión de las subvenciones a las llamadas “ONGs ideológicas” es uno de los puntos de VOX utilizado en el tablero político de la gobernanza andaluza que el PP y Cs han admitido y legitiman (ver [agenda VOX](#), pto 3).

<sup>46</sup> La Resolución definitiva publicada el 27 de diciembre 2019 anula la Resolución Provisional de fecha 25 de octubre de 2019 y 28 de octubre de 2019

<sup>47</sup> [https://elpais.com/sociedad/2020/02/09/actualidad/1581255592\\_867103.html](https://elpais.com/sociedad/2020/02/09/actualidad/1581255592_867103.html)

<sup>48</sup> [Demanda Vocales Consejo sobre Debate Estado de la Comunidad 2020.](#)

<sup>49</sup> [https://cadenaser.com/emisora/2019/06/04/radio\\_sevilla/1559659657\\_151648.html](https://cadenaser.com/emisora/2019/06/04/radio_sevilla/1559659657_151648.html)

relativo a la **ofensa de los sentimientos religiosos**. Denuncias y entrada en prisión de madres protectoras víctimas de VdG (Juana Rivas, María Salmerón).

## IMPACTO COVID

**Empleo: Pérdida de empleo, empeoramiento de las condiciones laborales de las mujeres y sobrecarga. Precariedad del sistema de cuidados y políticas de conciliación.** El impacto en el empleo en Andalucía es significativo y las mujeres las más afectadas, tanto en la primera ola<sup>50</sup> como en la 2ª: presentan **una tasa de actividad** 14 puntos más baja que la de los hombres (48,9% y 62,9% respectivamente) y un incremento en la **tasa de paro** de 2.5 puntos en un año (33.900 mujeres desempleadas más) situándose en 28,5% (10 puntos por encima de la tasa de mujeres españolas y 8,5% puntos de la tasa de desempleo masculina en Andalucía). Solo 4 de cada 10 empleos está ocupado por mujeres. Con respecto a los ERTES, también son las mujeres las más afectadas: del total de personas en ERTES en Málaga (32.649), el 52,6% eran mujeres<sup>51</sup>. La temporalidad y la incidencia del **trabajo parcial** también se han visto aumentadas como consecuencia de los cambios estructurales de la pandemia: el **94,5% de los contratos firmados por mujeres hasta septiembre de 2020 eran temporales** (SEPE<sup>52</sup>), reflejando cómo el confinamiento y la interrupción de las clases ha obligado a un gran número de mujeres a quedarse al cuidado de niñas y niños o de familiares dependientes. El **56% de las mujeres que trabajan a jornada parcial lo hacen de forma involuntaria**. El sector del **empleo doméstico** sufrió, en la primera ola de pandemia, un recorte de algo más de 2.000 personas y han descendido las altas en la Seguridad Social (SS) (de 51.385 afiliaciones en septiembre 2019 a 48.774 en septiembre 2020). Declaran tener empleada doméstica un 14,5% de los 3,2 millones de viviendas familiares andaluzas. La **“economía informal” asciende** aproximadamente a 413.000 mujeres. Las empleadas que trabajan de forma irregular no han podido acceder al subsidio extraordinario del gobierno **desprotegidas** al no poder acreditar su situación laboral para acceder a las ayudas establecidas por cese de la actividad. Con respecto a la hostelería, es el sector donde más ha bajado la afiliación a la SS, situándose en un 26,5%. El impacto total sobre el empleo, la **sobrecarga de trabajo** que supone el COVID-19 para las camareras de pisos, sector mayoritariamente ocupado por mujeres, ha venido a sumarse a la, ya de por sí, **sobrecarga** de estas plantillas. **La aplicación de los protocolos Covid ha supuesto un aumento de carga de trabajo de más de un 20%**, según estudios sindicales, con sus negativos impactos en salud y condiciones laborales. En julio, en menos de 24 horas, la Junta de Andalucía abrió y cerró la convocatoria de al menos **once procesos de selección** para cubrir 159 plazas de interinos pertenecientes al cuerpo superior y medio de funcionarios en interinidad en un posible fraude de ley al justificar estas contrataciones “en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19”, cuestión que no se justifica ni en los puestos de trabajo que se ofertan ni en la finalidad de estas contrataciones. Además, contraviniendo la legislación, **se excluye a personas con ciertas patologías, personas mayores de 60 años y mujeres embarazadas y lactantes**. **Educación:** El sistema educativo ha mostrado graves deficiencias en cuanto a las estrategias para abordar situaciones de emergencia durante la crisis sanitaria, evidenciando la falta de estructuras y formación del profesorado para abordar métodos de aprendizaje online. La pobreza energética, la falta de tecnología doméstica y la brecha digital es un obstáculo para la infancia y para las madres de familias más vulnerables. **Brecha digital:** Afecta a amplios sectores de la población dibujando un mapa de riesgo de exclusión diferente al

---

50 Datos a 1/3/2020: Andalucía contaba con 475.457 mujeres desempleadas. A finales de marzo 53.977 mujeres engrosaban los registros del paro. El número total de desempleadas era 529.434, 56% del total (total 945.333) un 11% más que en febrero.

51 A 31 de octubre de 2020, SEPE-Málaga.

52 Servicio Público de Empleo Estatal.

tradicional conformado por falta de infraestructuras, falta de capacidad adquisitiva para costear estos servicios y falta de capacitación para su uso. Es **especialmente gravosa para mujeres en especial situación de vulnerabilidad**: víctimas de VdG, cabeza de familia monoparentales, analfabetas, mujeres fuera del entorno laboral y migrantes. **Salud**: Más del 70% de la fuerza laboral dedicada a la salud está formada por mujeres. Este sector ha sufrido un **empeoramiento de las condiciones laborales**: aumento de jornadas, supresión de vacaciones, condiciones extremas, sobreexposición al riesgo de contraer una infección por coronavirus. Apenas hay planes de aumentos de plantilla, acorde con las necesidades sobrevenidas, ni aumento de ayudas a personas con familiares dependientes. Tampoco se han realizado campañas institucionales para **fomentar la corresponsabilidad** en el ámbito privado. La pandemia ha permitido **justificar, aún más, los recortes afectando directamente a la atención de la salud de las mujeres**: Se registran **dificultades en el acceso al aborto** por las restricciones en la movilidad, las medidas de distanciamiento social y la disminución de ingresos por la pérdida de empleo. **Cierre Maternidad Hospital Clínico Virgen de la Victoria** (Málaga) en marzo 2020 para liberar espacios por la COVID. Las/os profesionales sanitarios de la UGC de Obstetricia y Ginecología del HCU, el SATSE (sindicato de enfermería) y la Junta de Personal del Hospital solicitaron su reapertura porque su cierre ha provocado *“riesgos innecesarios en la atención al parto de mujeres procedentes de la comarca del Guadalhorce y otros puntos de la provincia”* y **masificación**, desplazando la atención a la sanidad privada. **Violencia de género: Aumento de más de un 40% de llamadas a los números de emergencia** durante el primer periodo. También el número de pulseras de control por violencia machista creció durante 2020, contabilizando **casi el doble de lo registrado** en el mismo período de 2019 (a fin de septiembre, 761 sistemas de seguimiento activos). Aumento de **otras violencias**: mujeres solas acosadas por vecinos, contra madres y hermanas, ciberacoso. En cumplimiento del acuerdo presupuestario con VOX, el gobierno andaluz ha puesto en marcha un teléfono de **“violencia intrafamiliar”** diluyendo la atención de VdG, a pesar de la existencia de recursos específicos para menores y personas mayores. Con respecto a la **violencia sexual**, el IAM ha atendido a 553 mujeres durante el primer semestre de 2020, lo que supone un incremento del 45,14% con respecto al mismo periodo del pasado año. El 22,42% de las mujeres atendidas hasta junio, un total de 124, son nuevas usuarias y 45 de ellas han solicitado por primera vez ayuda al IAM durante el estado de alarma. **Prostitución y trata**: Las [medidas adicionales dirigidas a mujeres víctimas de trata, explotación sexual y a mujeres en contextos de prostitución](#) en el marco del **Plan de Contingencia contra las VdG**, impulsado por el Ministerio de Igualdad y coordinado a través del IAM, resultan inoperantes al requerir la [acreditación como víctimas de violencia y trata](#) y/o permiso de residencia o NIE (número de identificación extranjera). El 20% de las 228 mujeres en situación y contextos de prostitución atendidas por MZC habían solicitado recursos de alojamiento ante desahucios o expulsión de los clubes en los que residían. **La práctica totalidad de las mujeres atendidas se encuentran en situación administrativa irregular, no pudiendo acceder a los recursos de emergencia social puestos en marcha, salvo los de alimentación**. Sus principales demandas eran: alimentación (87%), vivienda (41%), sanitarias (24%) y empleo (19%). Un 9% ha denunciado situaciones extremas de violencia, en 1 caso con resultado de muerte. La **ausencia de alternativas eficaces** y la ruptura en el contacto con las ONGs ha favorecido una **mayor dependencia con los explotadores**, arrojándolas a una situación de **mayor vulnerabilidad**. Aunque algunos locales han seguido abiertos los pisos se han visto reforzados por el contexto. En Málaga, el cierre del *Centro de Control de Infecciones de Transmisión Sexual* de la UPAS<sup>53</sup> La Roca, ha provocado una pérdida en los servicios. **Migraciones**: El cierre de fronteras ha tenido un fuerte impacto en la situación de muchas

---

53 Unidad de Promoción y Apoyo a la Salud (UPAS)

personas extranjeras: [suspensión 'de facto' de las posibilidades de solicitar asilo](#), y paralización de las gestiones y trámites administrativos (CEAR). [ACNUR](#) advierte del aumento de casos de trata. Se han detectado casos de falta de alimentos y dificultades para el pago del alquiler o de acceso a cualquier alojamiento de emergencia. Despidos de mujeres extranjeras, imposibilidad de renovar sus autorizaciones de trabajo o continuar con sus procesos de regularización. Debido a las medidas de restricción de la movilidad, las ONGs han debido modificar sus actuaciones teniendo que articular nuevas estrategias para mantener el contacto y dar respuesta a las necesidades de las mujeres. [7000 temporeras de la fresa de Huelva marroquíes quedaron atrapadas en España](#), sin trabajo y sin poder volver a su país, con situaciones sociales y familiares dramáticas. **Participación y Articulación feminista:** No se ha convoca al Consejo ni al tejido asociativo feminista en relación a las medidas a implementar en relación al Covid-19 (Programa "Impulso de la Acción de Gobierno", BOPA 418.XI Legislatura 22 septiembre 2020).